



GLOBAL JOURNAL OF HUMAN SOCIAL SCIENCES
POLITICAL SCIENCE

Volume 13 Issue 1 Version 1.0 Year 2013

Type: Double Blind Peer Reviewed International Research Journal

Publisher: Global Journals Inc. (USA)

Online ISSN: 2249-460X & Print ISSN: 0975-587X

“Gobernadores, Matriz Productiva Provincial Y Relación Ejecutivo-Legislativo. Evidencias Del Caso Argentino Durante La Presidencia De Cristina Kirchner”

By Por Alejandro Coronel & Y Bernardo Zamichiei

Universidad Católica Argentina

Abstract - Palabras clave: gobernadores, relación Ejecutivo-Legislativo, disciplina partidaria, territorialidad, índice Indep- endencia -Territorialidad.

Keywords : *governors, executive-legislative relation, party discipline, territoriality, independence-territoriality (it) index.*

GJHSS-F Classification : *FOR Code: 160699p*



Strictly as per the compliance and regulations of:



“Gobernadores, Matriz Productiva Provincial Y Relación Ejecutivo-Legislativo. Evidencias Del Caso Argentino Durante La Presidencia De Cristina Kirchner”

Por Alejandro Coronel ^α & Y Bernardo Zamichiei ^σ

Abstract - Palabras clave: gobernadores, relación Ejecutivo-Legislativo, disciplina partidaria, territorialidad, índice Independencia-Territorialidad.

Keywords : *governors, executive-legislative relation, party discipline, territoriality, independence-territoriality (it) index.*

I. INTRODUCCIÓN

En la ciencia política moderna, son habituales los estudios en torno a la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo, más específicamente la relación entre el Ejecutivo y las votaciones de los legisladores, que incluyen en sus análisis a actores tales como los partidos políticos.

Para el caso argentino contemporáneo, la primera presidencia de Cristina Kirchner comenzó (en términos parlamentarios) con una votación de alta relevancia política y de interés investigativo: la del proyecto que procuraba la confirmación de la Resolución 125 del Ministerio de Economía sobre retenciones móviles a las exportaciones agropecuarias (proyecto PE 013-08 de ratificación de la Resolución ME 125/08).

La relevancia de este hecho se halla tanto en la escalada del conflicto y sus consecuencias político-institucionales como en la discusión de fondo que encierra el empleo de retenciones como instrumento de control de precios, redistribución de ganancias y –lo que generó las mayores discusiones legales– como carga tributaria.

En efecto, el debate por las retenciones móviles cobró estado público en marzo de 2008, y la demanda del sector agropecuario unificó a las cuatro entidades que lo representan, que hasta entonces solían ser consideradas como antagónicas. El nivel de conflictividad política y social llevó a que algunos esgrimieran que ciertos sectores habían instalado un “clima de desestabilización” para hacer peligrar la continuidad del Gobierno. En aras de frenar un paro del

sector agropecuario sin antecedentes en la Argentina, la presidente de la República envió al Congreso un proyecto ratificador de la medida en disputa, con la expectativa de un resultado favorable, dadas las mayorías con las que contaba su Gobierno en ambas Cámaras. El momento más relevante de todo el conflicto tuvo lugar la madrugada en que el proyecto fue rechazado en el Senado de la Nación, tras un empate que dejó la decisión final en manos del vicepresidente de la Nación.

Este desenlace inesperado llevó a plantear distintos interrogantes: ¿cuál fue el criterio de los legisladores (senadores o diputados) a la hora de votar? ¿Respondieron a cuestiones de ideología partidaria (“cohesión”), disciplina partidaria o a los intereses del territorio en el cual fueron electos?

En este sentido, algunos sostenían que el “factor sojero” habría sido decisivo para el rechazo. Desde este punto de vista, se daba por sentado que la iniciativa iba a ser rechazada puesto que las provincias sojeras (con mayor cantidad de representantes en el Congreso) votarían en contra y las no sojeras a favor (movidas por el interés de mayor recaudación).

Esta explicación, si bien se presenta no solo como lógica sino también como plausible, podría llegar a ser reduccionista en tanto que posiciona a lo económico o, mejor dicho, a la matriz productiva de las provincias como el elemento determinante del voto de sus legisladores en lugar de otras cuestiones de neto corte político como, por ejemplo, el rol (oficialista u opositor) que cumplen dichos legisladores frente a sus electorados, o bien la postura (favorable o desfavorable) de los gobernadores, algo ya trabajado en otros escritos (Coronel y Zamichiei, 2009, 2010 y 2012).

Teniendo en cuenta estas cuestiones de corte político, cabe reformular las preguntas anteriormente planteadas con el fin de poder observar empíricamente si esta presunción económico-productiva es válida o es tan solo un mal juego de intuiciones reduccionistas.

De esta manera, el presente trabajo tiene como objetivo principal el de detectar si el comportamiento legislativo de diputados y senadores ha respondido

Author ^α : Universidad Católica Argentina. E-mail : alejani@gmail.com

Author ^σ : Universidad Maimónides, Instituto Universitario de Gendarmería Nacional Argentina. E-mail : zamichiei75@hotmail.com

bien a intereses productivos de sus respectivas provincias o bien a cuestiones de carácter político. Para ello, se observa el rol político de estos como también la postura de los gobernadores frente a los temas sometidos a votación, incorporando así la cuestión de la disciplina partidaria como otro concepto explicativo alternativo al economicista-productivista.

El presente artículo comienza con una revisión teórica de los distintos enfoques vigentes adoptados para el abordaje de la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo y, luego, avanza sobre las estrategias metodológicas empleadas para realizar las mediciones empíricas en aquellas votaciones legislativas del período correspondientes al Gobierno de Cristina Kirchner que cumplen con las condiciones necesarias para poder ser analizadas. Se pretenden conclusiones que provean nuevas perspectivas sobre la teoría y abonen el camino a la generación de nuevas y mejores comprensiones de la dinámica legislativa.

II. EL COMPORTAMIENTO DE LOS LEGISLADORES: UN APOORTE TEÓRICO PARA EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

Existen numerosos estudios empíricos en materia de cohesión partidaria en los legislativos nacionales (Bowler *et al.*, 1999; Hazan, 2003) en referencia a diversos factores institucionales. Por mencionar algunos: los beneficios y costos de la disciplina para los miembros del partido (Ashworth y Bueno de Mesquita, 2004), la tensión entre los intereses colectivos de los partidos y los intereses personales de sus candidatos (Fiorina, 1977; Katz, 1980; Cox, 1987; Ames, 1992; McCubbins y Rosenbluth, 1994; Reed, 1994) el vínculo entre el "voto en bloque" y la financiación partidaria (Quinn, 2002), la indisciplina partidaria en sistemas de partido hegemónico (Díaz Rebolledo, 2005) y la ausencia de reelección inmediata de legisladores como causa principal de la disciplina partidaria (Ugalde, 2000; Magar y Weldon, 2001; Nacif, 2002).

Por su parte, se registran diversas tendencias académicas en la relación unidad partidaria y sistema político. Así, algunos estudios sostienen que los partidos se caracterizan generalmente por ser altamente cohesionados en sistemas parlamentarios y presentan poca unidad en sistemas presidencialistas, lo cual genera problemas en el establecimiento de una agenda legislativa por parte del Ejecutivo (Linz, 1994; Diermeier y Feddersen, 1998; Shugart, 1998; Hix, Noury y Roland, 2002; Persson y Tabellini, 2003). Sin embargo, existen investigaciones que contradicen estas afirmaciones en la medida en que destacan en su análisis el papel de los presidentes en la formación de coaliciones legislativas que les sean favorables (Figueiredo y Limongi, 2000; Siavelis, 2002; Amorim Neto, 2002; Weldon, 2002; Cheibub, Przeworski y Saiegh, 2004).

Específicamente en relación a los trabajos académicos sobre disciplina partidaria y dimensión territorial, estos pueden agruparse en diversos enfoques de investigaciones. El primer grupo encara el tema mediante el empleo del Índice de Rice (1925), o una ponderación de este, como herramienta de medición de la disciplina partidaria (Ózbudun, 1970; Ames, 2000), lo cual ubica, para casos como el argentino, resultados del 98 % de cohesión (Morgenstern, 2003).

Un segundo grupo de investigaciones halla resultados muy diversos, al enfocar el tema en base a la dimensión territorial, en particular, la vinculación entre la cohesión partidaria y las dimensiones ideológica y territorial (Moon, 2005; McElroy, 2007), y la relación de la cohesión partidaria con las reglas electorales (Sartori, 1976; Uslaner, 1985; Jacobson, 1990; Mainwaring, 1991; Ames, 1992; Geddes y Ribeiro Neto, 1992; Shugart y Nielson, 1993), especialmente la mayor o menor tendencia a acatar la disciplina partidaria en relación a los sistemas uninominal por circunscripciones, proporcional y mixto (Massicotte y Blais, 1999; Shugart, 2001; Shugart y Wattenberg, 2001; Kunicova y Remington, 2008) o en relación a los sistemas electorales que permiten la competencia en elecciones generales entre varios candidatos por un mismo partido, como es el caso de las listas de "lemas" (Ames, 1995; Chang y Golden, 2001; Hix, 2004).

Damos cuenta de un tercer grupo de estudios, que sostiene que la gran fuente de generación de disciplina está dada, no por las características del sistema electoral, sino por la organización del partido en el Congreso y por la capacidad de este para ofrecer incentivos a cada uno de sus miembros (por ejemplo, nombramientos en presidencias de Comisiones por parte del líder de la bancada), algunos de los cuales asocian los partidos a cárteles (Cheibub, Figueiredo, Limongi, 2000; Jones, 2002; Jones, Hwang y Micozzi, 2009; Calvo, 2007).

Así, Jones y Hwang (2005) adaptan la teoría del cártel, pensada para Estados Unidos, para el caso argentino, la cual sostiene que los legisladores poseen cierta autonomía para controlar sus propias carreras políticas y delegan poder a los líderes nacionales en la medida en que esto promueva sus propios intereses políticos. Esto plantea una ruptura frente a trabajos de otros autores, que se desentienden del rol de los actores subnacionales y que analizan el caso argentino desde diversas perspectivas, ya sea a través de la observación del papel de los intereses económicos del distrito de representación de los legisladores, el análisis de la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo como control de agenda (observado a través de los vetos presidenciales) o el estudio de la función legislativa vista desde los intereses detrás de los proyectos presentados junto con los recursos aplicados y la autopercepción de los legisladores sobre su

puramente políticos, como ser: Reforma Política, Facultades Delegadas, Adelantamiento de Elecciones y Medios Audiovisuales.

Por otra parte, hay otros casos, que si bien involucran cuestiones netamente económicas, no están referidos a cuestiones productivas que permitan establecer si tal provincia se vería afectada y otra no, como sería el caso de una provincia sojera respecto de otra no sojera. Una situación como esa es la de estatización de Aerolíneas Argentinas, ya que para este caso no podemos determinar que hubiera provincias no afectadas por dicha empresa o provincias en donde Aerolíneas no envía vuelos y otras a las que sí, de forma tal de poder distinguir claramente aquellos distritos que sentirían sus intereses afectados de manera positiva de las que lo sentirían en forma negativa.

Esta situación de "generalidad" (en el sentido de que afectan de la misma manera a todas las provincias) se encuentra no solo en el caso de Aerolíneas Argentinas sino también en el de Estatización de las AFJP, 82 % Móvil de Jubilaciones, Aportes del Tesoro de la Nación y Fondo del Bicentenario.

"Dada la escasez de casos, también hemos incorporado el más reciente (que pertenece al segundo período presidencial de Cristina Kirchner) que es el de nacionalización de YPF (que permite distinguir provincias petroleras de provincias no petroleras)"

Por último, aclaramos que la categorización de una provincia como sojera/no sojera, minera/no minera o petrolera/no petrolera ha surgido exclusivamente de datos de organismos oficiales⁴.

Determinados los criterios de selección de casos, resta aclarar las categorizaciones realizadas en torno a la situación político-partidaria del legislador frente al Gobierno nacional o provincial. Para este caso se utilizaron tres categorías con el mismo criterio nacional o provincial: *oficialista*, *aliado* u *opositor*.

Cuando hablamos de *oficialista*, nos referimos a aquel legislador que hubiera sido parte de la lista oficial que llevaba al presidente/gobernador como candidato. En caso de pertenecer a otra lista no oficial, pero que también postulaba al que luego fuera presidente/gobernador electo, entonces ese legislador es categorizado como *aliado*. Por último, si el legislador hubiera formado parte de una lista cuyo candidato a presidente/gobernador hubiera sido otro respecto al que fuera electo, entonces es categorizado como *opositor*.

Sin embargo, la dinámica política argentina nos lleva a tener en cuenta otro aspecto no menos importante: la ruptura de legisladores respecto de los partidos (bloques parlamentarios) que les dieran la plataforma de elección como también el posicionamiento de los gobernadores respecto al poder ejecutivo nacional. En otras palabras, no es nada

extraño que un candidato haya sido electo por el oficialismo y que, luego de asumir, rompa con el partido o el bloque oficialista en la Cámara y se una a otro (opositor o no), o arme un bloque propio (muchas de las veces unipersonal), al tiempo que se declara prescindente de las posturas del partido que le diera cobijo (o de sus autoridades). Algo similar también ocurre con legisladores de la oposición que pasan a ser oficialistas o bien aliados (esta situación es más atendida bajo el término *cooptación*).

Esto motivó una decisión en torno a si la categorización de su postura del legislador respecto al Ejecutivo nacional/provincial debía mantenerse siguiendo el criterio de la lista por la que fue electo (más allá que algunos, aun antes de asumir, ya manifestaran el cambio de postura a favor o en contra del oficialismo) o que fuera actualizándose según los cambios reales de cada legislador.

Para este caso, la decisión adoptada fue la de generar una línea de tiempo para cada legislador (diputado o senador) en donde quedara registrado con fecha exacta cuándo viró de bloque legislativo, hacia dónde fue y qué postura tiene el nuevo bloque conformado/reestructurado. En este sentido, los movimientos fueron, en general, de formación de bloques de exoficialistas que pasaron a la oposición (bloque Peronismo Federal, por ejemplo) o de opositores que pasaron a ser aliados (como el bloque Solidaridad e Igualdad).

Como última aclaración vale destacar que las fechas utilizadas para acreditar el cambio de bloque parlamentario fueron las provistas oficialmente por Secretaría Parlamentaria (de Diputados y de Senadores) en donde figura únicamente la fecha en que los legisladores oficializaron formalmente su cambio.

Adicionalmente, también se construyó una línea de tiempo para los gobernadores, dado que en la dinámica política contemporánea también se pudo apreciar cómo algunos gobernadores aliados se pasaron a la oposición (por ejemplo, algunos de los llamados *gobernadores K*) o cómo algunos opositores se transformaron en aliados (por ejemplo, el Movimiento Popular Neuquino), así como también el caso de oficialistas que pasaron a la oposición (como fue el caso de Das Neves en Chubut). No se descartaron tampoco situaciones en donde los períodos de los gobernadores no coinciden exactamente con el de los legisladores nacionales de su provincia (por ejemplo, Santiago del Estero y Corrientes), en los cuales pudo haber cambios en la provincia (y su postura frente al Gobierno nacional), pero se conservaron a los mismos

⁴En efecto, para el caso del cultivo de la soja y su extensión provincial, yacimientos petrolíferos y mineros y sus pesos específicos en los Productos Brutos Geográficos correspondientes a cada provincia, los datos provinieron de documentos oficiales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Secretaría de Minería de la Nación y Secretaría de Energía de la Nación.

legisladores como dato insumo, se entenderá por caso (como primera aproximación) a aquella propuesta o tema que fuera llevado a las Cámaras legislativas para que sean sujetas a votación nominal por parte de los legisladores, sin distinción alguna acerca del origen de la misma (es decir, oposición, Ejecutivo, o bloque legislativo oficialista). Es decir que, *a priori*, quedan excluidos todos aquellos casos o iniciativas que no hubieran llegado a la instancia de votación en recinto (por ejemplo las que fueron votadas solamente en las Comisiones parlamentarias).

Ahora bien, como una segunda instancia de filtro o selección, los casos efectivamente analizados son aquellos que, además de cumplir la condición mencionada en el párrafo anterior, hayan generado un nivel de debate nacional que llevase a los gobernadores a exponer sus posturas frente a la cuestión (de forma explícita o implícita).

Aquí se presenta una primera dificultad que es la de determinar cuándo se cumple la segunda condición o no. En este sentido, la decisión tomada fue, en primer lugar, detectar aquellos temas que hicieran que la votación de las iniciativas fueran temas de mención en los distintos diarios nacionales. Es decir, en la medida en que tanto el tema como el hecho de la (futura) votación en el Congreso de la iniciativa presentada fueran mencionados en algún medio periodístico nacional, este ameritaba su selección y seguimiento².

Una vez seleccionada la propuesta, la otra cuestión a resolver giró en torno a cómo determinar la postura del gobernador y la fuente del dato. En este sentido, se realizó una búsqueda exhaustiva no solo en los diarios de tirada nacional (que para el caso argentino hay al menos dos de referencia: Clarín y La Nación), sino también en los principales periódicos de cada provincia argentina.

En uno u otro caso, el seguimiento llevó a poder encontrar apoyos o rechazos por parte de los gobernadores. Se considera explícita a toda manifestación en donde el gobernador deja asentada su postura frente al tema, por ejemplo, en un reportaje, en una solicitada con su firma, en la asistencia a una reunión convocada a tal efecto por grupos de gobernadores u otros actores en donde estos se manifestaron abiertamente en contra o a favor, reuniones del partido en donde el órgano partidario se manifiesta abiertamente en contra o a favor, fotos en las mismas condiciones que lo anteriormente relatado, por citar las más frecuentes.

De esta manera, se determinaron los casos a analizar y se completó la variable "postura del gobernador" con los datos para cada gobernador conforme estuviese "a favor"; "en contra"; o "sin dato", categorización que se utilizó cuando, más allá de la búsqueda exhaustiva, no se pudo obtener información

alguna como para poder ubicar al gobernador en una postura respecto al tema de estudio.

Esta última categoría llevó al planteo de otra situación: la de decidir qué hacer cuando hay muchos gobernadores que de ninguna manera dejan entrever su postura por las fuentes de datos utilizadas. En este sentido, se adoptó el último criterio para la selección definitiva del caso (o su descarte):

- Si hay hasta 5 gobernadores³ "sin datos", entonces estas provincias se descartan directamente del análisis, y
- Si hubiera un nivel de "sin datos" de más de 5 gobernadores (25 % o superior) entonces el caso se descarta por completo.

La delimitación, si bien arbitraria, es una decisión que busca que los silencios de los gobernadores influyan lo menos posible en el resultado. De otro modo, la investigación podría quedar sesgada de acuerdo a cómo queramos interpretar tales silencios o por el sesgo eventual de tener un comportamiento diferente entre gobernadores que expresan sus posturas y los que no, lo cual resultaría empíricamente indemostrable.

De esta manera, cumplieron con las condiciones planteadas las siguientes votaciones preseleccionadas del 2008: Resolución 125, Estatización de las AFJP y Estatización de Aerolíneas Argentinas. Para el 2009, cumplieron estas condiciones: Adelantamiento de Elecciones, Facultades Delegadas, Medios Audiovisuales, y Reforma Política. Para 2010, cumplieron las condiciones el proyecto de 82 % Móvil de Jubilaciones, Aportes del Tesoro de la Nación y Ley de Glaciares. Para 2011, Fondo del Bicentenario. Ahora bien, hasta aquí seguimos el criterio utilizado para la confección del IT. Sin embargo, para el presente artículo se incluye una etapa más para la selección de casos.

En efecto, dado que la cuestión a resolver aquí involucra la disyuntiva sobre decisiones en torno a intereses económicos, hay algunos de los casos mencionados en el párrafo anterior que no califican para ser tenidos en cuenta, ya que son de tipo social o

²Por ejemplo, para todo el año 2008 los temas que cumplieron ambas condiciones fueron solamente 4, a saber: Resolución 125, Estatización de las AFJP, Emergencia económica e impuesto al cheque, y Estatización de Aerolíneas Argentinas. Para 2009 fueron 5 los casos: Adelantamiento de elecciones, Facultades delegadas, Medios Audiovisuales, Impuesto Tecnológico, y Reforma Política. Para 2010 los casos fueron: Reforma del Consejo de la Magistratura, Ley de Coparticipación, Promoción Industrial, Aportes del Tesoro de la Nación, Reforma de los Súperpoderes, 82 % Móvil para Jubilaciones, Ley de Glaciares, Reforma del INDEC, Papel Prensa/Fibertel. Para 2011: Fondo del Bicentenario.

³ La Argentina cuenta con 23 gobernadores y un jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que para nuestro caso es tratado al mismo nivel que un gobernador.

puramente políticos, como ser: Reforma Política, Facultades Delegadas, Adelantamiento de Elecciones y Medios Audiovisuales.

Por otra parte, hay otros casos, que si bien involucran cuestiones netamente económicas, no están referidos a cuestiones productivas que permitan establecer si tal provincia se vería afectada y otra no, como sería el caso de una provincia sojera respecto de otra no sojera. Una situación como esa es la de estatización de Aerolíneas Argentinas, ya que para este caso no podemos determinar que hubiera provincias no afectadas por dicha empresa o provincias en donde Aerolíneas no envía vuelos y otras a las que sí, de forma tal de poder distinguir claramente aquellos distritos que sentirían sus intereses afectados de manera positiva de las que lo sentirían en forma negativa.

Esta situación de "generalidad" (en el sentido de que afectan de la misma manera a todas las provincias) se encuentra no solo en el caso de Aerolíneas Argentinas sino también en el de Estatización de las AFJP, 82 % Móvil de Jubilaciones, Aportes del Tesoro de la Nación y Fondo del Bicentenario.

De esta manera, el círculo se cierra a solo dos votaciones dentro del primer período de Cristina Kirchner: Resolución 125 (que permite distinguir provincias sojeras de no sojeras) y Ley de Glaciares (que permite distinguir provincias mineras de provincias no mineras).

Por último, aclaramos que la categorización de una provincia como sojera/no sojera, minera/no minera o petrolera/no petrolera ha surgido exclusivamente de datos de organismos oficiales⁴.

Determinados los criterios de selección de casos, resta aclarar las categorizaciones realizadas en torno a la situación político-partidaria del legislador frente al Gobierno nacional o provincial. Para este caso se utilizaron tres categorías con el mismo criterio nacional o provincial: *oficialista*, *aliado* u *opositor*.

Cuando hablamos de *oficialista*, nos referimos a aquel legislador que hubiera sido parte de la lista oficial que llevaba al presidente/gobernador como candidato. En caso de pertenecer a otra lista no oficial, pero que también postulaba al que luego fuera presidente/gobernador electo, entonces ese legislador es categorizado como *aliado*. Por último, si el legislador hubiera formado parte de una lista cuyo candidato a presidente/gobernador hubiera sido otro respecto al que fuera electo, entonces es categorizado como *opositor*.

Sin embargo, la dinámica política argentina nos lleva a tener en cuenta otro aspecto no menos importante: la ruptura de legisladores respecto de los partidos (bloques parlamentarios) que les dieran la plataforma de elección como también el posicionamiento de los gobernadores respecto al poder ejecutivo nacional. En otras palabras, no es nada

extraño que un candidato haya sido electo por el oficialismo y que, luego de asumir, rompa con el partido o el bloque oficialista en la Cámara y se una a otro (opositor o no), o arme un bloque propio (muchas de las veces unipersonal), al tiempo que se declara prescindente de las posturas del partido que le diera cobijo (o de sus autoridades). Algo similar también ocurre con legisladores de la oposición que pasan a ser oficialistas o bien aliados (esta situación es más atendida bajo el término *cooptación*).

Esto motivó una decisión en torno a si la categorización de su postura del legislador respecto al Ejecutivo nacional/provincial debía mantenerse siguiendo el criterio de la lista por la que fue electo (más allá que algunos, aun antes de asumir, ya manifestaran el cambio de postura a favor o en contra del oficialismo) o que fuera actualizándose según los cambios reales de cada legislador.

Para este caso, la decisión adoptada fue la de generar una línea de tiempo para cada legislador (diputado o senador) en donde quedara registrado con fecha exacta cuándo viró de bloque legislativo, hacia dónde fue y qué postura tiene el nuevo bloque conformado/reestructurado. En este sentido, los movimientos fueron, en general, de formación de bloques de exoficialistas que pasaron a la oposición (bloque Peronismo Federal, por ejemplo) o de opositores que pasaron a ser aliados (como el bloque Solidaridad e Igualdad).

Como última aclaración vale destacar que las fechas utilizadas para acreditar el cambio de bloque parlamentario fueron las provistas oficialmente por Secretaría Parlamentaria (de Diputados y de Senadores) en donde figura únicamente la fecha en que los legisladores oficializaron formalmente su cambio.

Adicionalmente, también se construyó una línea de tiempo para los gobernadores, dado que en la dinámica política contemporánea también se pudo apreciar cómo algunos gobernadores aliados se pasaron a la oposición (por ejemplo, algunos de los llamados *gobernadores K*) o cómo algunos opositores se transformaron en aliados (por ejemplo, el Movimiento Popular Neuquino), así como también el caso de oficialistas que pasaron a la oposición (como fue el caso de Das Neves en Chubut). No se descartaron tampoco situaciones en donde los períodos de los gobernadores no coinciden exactamente con el de los legisladores nacionales de su provincia (por ejemplo, Santiago del Estero y Corrientes), en los cuales pudo haber cambios en la provincia (y su postura frente al Gobierno nacional), pero se conservaron a los mismos

⁴En efecto, para el caso del cultivo de la soja y su extensión provincial, yacimientos petrolíferos y mineros y sus pesos específicos en los Productos Brutos Geográficos correspondientes a cada provincia, los datos provinieron de documentos oficiales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Secretaría de Minería de la Nación y Secretaría de Energía de la Nación.

legisladores nacionales (por ejemplo, el caso de Corrientes). En síntesis, esta línea de tiempo de gobernadores permitió tener en cuenta los cambios políticos de los gobernadores para todo el período de estudio y para cada votación a analizar.

Como podrá apreciarse, el análisis de los legisladores y gobernadores requiere de un seguimiento permanente. Ya aclaradas todas las cuestiones operativas podemos avanzar sobre el análisis de las votaciones seleccionadas.

IV. ANÁLISIS DE LAS VOTACIONES

En primer lugar debemos destacar que, si bien al momento de redacción los casos que finalmente superaron todos los filtros o criterios de selección totalizan solo tres votaciones, estos han resultado lo suficientemente variados como para posibilitar la contemplación de situaciones diversas.

En efecto, se pueden observar situaciones en donde dentro de cada grupo (oficialistas, aliados u opositores) hay unanimidad de posturas de los gobernadores, pero también donde tales grupos están

divididos frente a alguna propuesta, sean estas iniciativas provenientes de su mismo partido o de otro. Así, entre los gobernadores opositores pueden apreciarse tanto diferencias como unidad (Resolución 125), mientras que los grupos de gobernadores aliados y oficialistas pueden manifestar en diversas ocasiones tanto distintas posturas como la misma postura.

Por último, debemos aclarar que, merced a resultados de estudios anteriores (Coronel y Zamichiei, 2009, 2010 y 2012), quedó demostrado que el análisis de los legisladores requiere ser efectuado por separado para ambas Cámaras. Así, a continuación se encontrarán los resultados del estudio de los senadores y, luego, el de los diputados.

a) Resultados del Senado de la Nación

El orden de análisis de resultados comienza con la tabla general de los votos de los senadores según estos provengan de provincias sojeras, mineras, petroleras o no. De esta manera los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Table 1 : Votación Resolución 125. Senadores por provincia sojera o no sojera

		Provincia sojera o no		Total
		Sojera	No sojera	
Voto_125	A favor	11 36,70 %	25 59,50 %	36 50,00 %
	En contra	19 63,30 %	17 40,50 %	36 50,00 %
Total		30 100,00 %	42 100,00 %	72 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Table 2 : Votación Ley de Protección de Glaciares. Senadores por provincia minera o no minera

		Provincia minera o no		Total
		Minera	No minera	
Voto	A favor	11 42,30 %	24 57,10 %	35 51,50 %
	En contra	15 57,70 %	18 42,90 %	33 48,50 %
Total		26 100,00 %	42 100,00 %	68 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Si la hipótesis económico-productiva fuera válida, los números a observar serían del 100 % (o muy cercanos a esa cifra) en los extremos de las diagonales resaltadas en negrita.

Es cierto que para las votaciones observadas, los valores máximos se registran en dichas celdas. Pero el hecho de ser una mayoría lejana al 100 % nos da lugar a pensar en la existencia de otra/s variable/s que

podieran explicar mejor el comportamiento electoral de los senadores.

En este sentido, hacemos un primer corte teniendo en cuenta solamente a los senadores que son oficialistas respecto a los Gobiernos de sus provincias. Si esta variable fuera de influencia nula, entonces deberíamos observar una estructura de respuestas/votaciones similares a las observadas en los cuadros anteriores.

Table 3 : Votación Resolución 125. Senadores *oficialistas de sus gobiernos provinciales* por provincia sojera o no sojera

		Provincia sojera o no		Total
		Sojera	No sojera	
Voto_125	A favor	9 47,40 %	16 66,70 %	25 58,10 %
	En contra	10 52,60 %	8 33,30 %	18 41,90 %
Total		19 100,00 %	24 100,00 %	43 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Table 4 : Votación Ley de Protección de Glaciares. Senadores *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia minera o no minera

		Provincia minera o no		Total
		Minera	No minera	
Voto	A favor	3 23,10 %	8 34,80 %	11 30,60 %
	En contra	10 76,90 %	15 65,20 %	25 69,40%
Total		13 100,00 %	23 100,00 %	36 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Lo interesante con este cruce es que se puede observar que, en el caso en que se mantiene la misma estructura de votación (Resolución 125), los valores se diferencian (lo que marcaría misma estructura pero distinta intensidad), mientras que para la Ley de Glaciares no solo varía la intensidad sino también el sentido de la explicación misma; es decir, para los oficialistas de los Gobiernos provinciales, no importa la estructura productiva provincial, ya que, sean o no mineras, el nivel de rechazo a la iniciativa es alto.

En otras palabras, esto nos estaría indicando con mucha mayor contundencia que, sometido a control por otras variables, la estructura productiva no

es determinante en absoluto del voto de los senadores. Conscientes de la poca cantidad de casos, la extensión o fuerza de este hallazgo no radica tanto en su potencia explicativa sino en poder refutar hipótesis de tipo totalizantes, lo que a su vez nos permitiría hablar de que la postura económico-productiva es de hecho un reduccionismo a desterrar.

En un intento por dilucidar influencias efectivas, incorporamos al análisis la postura de los gobernadores frente al tema en votación. De esta manera, los resultados revelan lo siguiente:

Table 5 : Votación Resolución 125. Senadores *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia sojera o no sojera, y por postura del gobernador sobre la medida.

		Gobernador a favor		Gobernador en contra	
		Sojera	No sojera	Sojera	No sojera
Voto del legislador	A favor	8 57,10 %	16 88,90 %	1 20,00 %	0 0,00 %
	En contra	6 42,90 %	2 11,10 %	4 80,00 %	6 100,00 %
Total		14 100,00 %	18 100,00 %	5 100,00 %	6 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Table 6 : Votación Ley de Protección de Glaciares. Senadores *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia minera o no minera, y por postura del gobernador sobre la medida

		Gobernador a favor		Gobernador en contra	
		Minera	No minera	Minera	No minera
Voto del legislador	A favor	1 100,00 %	3 60,00 %	2 16,70 %	2 20,00 %
	En contra	0 0,00 %	2 40,00 %	10 83,30 %	8 80,00 %
Total		1 100,00 %	5 100,00 %	12 100,00 %	10 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Aquí los datos son contundentes. Si bien no se puede afirmar que la postura del gobernador es la única variable explicativa, sí podemos afirmar que esta postura es un factor mucho más influyente sobre las votaciones de los senadores que las características de la provincia de procedencia.

En efecto, no solo se observa congruencia directa y permanente entre postura del gobernador y

mayor porcentaje de votos de los legisladores sino que, al actuar como variable de control, queda en claro que esta influencia o concordancia actúa de forma independiente de la estructura económico-productiva de la provincia.

Table 7 : Votación Resolución 125. Senadores *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia sojera o no sojera, por postura del gobernador sobre la medida y posición política.

		Gobernador oficialista		Gobernador opositor		Gobernador aliado	
		Sojera	No sojera	Sojera	No sojera	Sojera	No sojera
Voto del legislador	A favor	8 57,10 %	16 94,10 %	0	0	1 50,00 %	0 0,00 %
	En contra	6 42,90 %	1 5,90 %	3 100,00 %	2 100,00 %	1 50,00 %	5 100,00 %
Total		14 100,00 %	17 100,00 %	3 100,00 %	2 100,00 %	2 100,00 %	5 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Table 8 : Votación Ley de Protección de Glaciares. Senadores *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia minera o no minera, y por postura del gobernador sobre la medida y posición política

		Gobernador oficialista		Gobernador opositor		Gobernador aliado	
		Minera	No minera	Minera	No minera	Minera	No minera
Voto del legislador	A favor	2 22,20 %	4 26,70 %	1 33,30 %	2 40,00 %	0 0,00 %	2 66,70 %
	En contra	7 77,80 %	11 73,30 %	2 66,70 %	3 60,00 %	1 100,00 %	1 33,30 %
Total		9 100,00 %	15 100,00 %	3 100,00 %	5 100,00 %	1 100,00 %	3 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Vale aclarar que en los casos de la Resolución 125 y la Ley de Glaciares se presentó una heterogeneidad tal que se dificulta el análisis cruzado. En particular, los gobernadores manifestaron posiciones tanto a favor como en contra del proyecto sin discriminar sus posturas políticas (*opositor, aliado u oficialista*) ni las características de sus provincias (*sojeras, mineras o petroleras*), por lo cual resulta

imposible efectuar una mayor cantidad de categorizaciones, puesto que generan muchas celdas sin casos observados (ver Anexo II).

Del mismo modo, si bien se muestran los resultados para los *aliados al Gobierno nacional y oficialistas de sus Gobiernos provinciales*, estos no se analizarán dado que su número es muy pequeño como para poder tomar significativamente los porcentajes.

Ahora bien, los últimos cuadros son confirmatorios respecto de que la variable política tiene un peso mucho mayor que el factor económico-productivo para identificar el comportamiento legislativo de los senadores.

Resta analizar los resultados de los diputados nacionales.

b) *Resultados de la Cámara de Diputados de la Nación*

Siguiendo la misma estructura de presentación que la realizada para los senadores, estudiamos la votación de todos los diputados, y se observaron los siguientes resultados:

Tabla 9: Votación Resolución 125. Diputados por provincia sojera o no sojera

		Provincia sojera o no		Total
		Sojera	No sojera	
Voto 125	A favor	70 46,10 %	59 59,60 %	129 51,40 %
	En contra	82 53,90 %	40 40,40 %	122 48,60 %
Total		152 100,00 %	99 100,00 %	251 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10: Votación Ley de Protección de Glaciares. Diputados por provincia minera o no minera

		Provincia minera o no		Total
		Minera	No minera	
Voto	A favor	19 37,30 %	110 67,10 %	129 60,00 %
	En contra	32 62,70 %	54 32,90 %	86 40,00 %
Total		51 100,00 %	164 100,0 %	215 100,00 %

Fuente: elaboración propia

Como ocurrió en el caso del Senado, aquí también las mayores cifras se hallan en los cuadrantes esperables por la tesis económico-determinista (sojera y minera en contra; no sojera y no minera a favor); sin embargo, los datos siguen distando significativamente del 100 % esperado por dicha postura.

Por ello, al igual que con los senadores, realizamos un primer corte teniendo en cuenta solamente a los diputados oficialistas respecto de los Gobiernos de sus provincias.

Table 11: Votación Resolución 125. Diputados *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia sojera o no sojera.

		Provincia sojera o no		Total
		Sojera	No sojera	
Voto_125	A favor	55 67,90 %	39 70,90 %	94 69,10 %
	En contra	26 32,10 %	16 29,10 %	42 30,90 %
Total		81 100,00 %	55 100,00 %	136 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Tabla 12: Votación Ley de Protección de Glaciares. Diputados *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia minera o no minera

		Provincia minera o no		Total
		Minera	No minera	
Voto	A favor	5 20,00 %	20 31,30 %	25 28,10 %
	En contra	20 80,00 %	44 68,80 %	64 71,90 %
Total		25 100,00 %	64 100,00 %	89 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Vale aclarar que los comportamientos a favor y en contra dependen de cada proyecto en particular y no de una condición previa de oficialismo/oposición. En otras palabras, si bien es posible esperar que, *prima facie*, los oficialistas se muestren a favor de proyectos oficiales y los opositores en contra (y viceversa), esto no siempre ocurre (ni con los gobernadores ni con los legisladores). Por ejemplo, en el caso de la 125, dicho patrón se cumplió entre los gobernadores oficialistas y opositores, mientras que la ruptura vino por el lado de los gobernadores aliados (algunos se pusieron a favor y otros en contra). Pero con la Ley de Glaciares, que al ser una medida de origen opositor hacía esperable un comportamiento invertido (*oposidores* a favor y *oficialistas* en contra), esto no ocurrió: muchos gobernadores oficialistas se mostraron a favor de la medida (muchos más que en el caso de la 125) a la vez que las posturas en contra se hallaron entre Gobiernos de provincias mineras sin importar postura política.

Ahora bien, con estos primeros cruces ya se observa un cambio en el sentido de la explicación determinista: el comportamiento de los diputados oficialistas respecto de sus provincias no se explicaría tanto por los intereses o *lobbies* sojeros, mineros, etc., sino por otras variables. Así, tales diputados, sean o no de provincias sojeras, se volcaron mayoritariamente y en porcentajes similares a favor de la 125. Del mismo modo, sean sus provincias mineras o no, se volcaron mayoritariamente en contra de la Ley de Glaciares.

Es decir que, nuevamente, queda en claro que las estructuras productivas provinciales no resultan determinantes en las votaciones de los diputados. En otros términos, la economía no es explicación suficiente del comportamiento político.

Como con los senadores, también aquí incorporamos al análisis la postura de los gobernadores frente al tema en votación. De esta manera, los resultados muestran lo siguiente:

Tabla 13 : Votación Resolución 125. Diputados *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia sojera o no sojera, y por postura del gobernador sobre la medida

		Gobernador a favor		Gobernador en contra	
		Sojera	No sojera	Sojera	No sojera
Voto del legislador	A favor	52 81,30 %	38 97,40 %	3 17,60 %	1 6,30 %
	En contra	12 18,80 %	1 2,60 %	14 82,40 %	15 93,80 %
Total		64 100,00 %	39 100,00 %	17 100,00 %	16 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Tabla 14 : Votación Ley de Protección de Glaciares. Diputados *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia minera o no minera, y por postura del gobernador sobre la medida

		Gobernador a favor		Gobernador en contra	
		Minera	No minera	Minera	No minera
Voto del legislador	A favor	2 100,00 %	13 100,00 %	3 13,00 %	3 7,50 %
	En contra	0	0	20 87,00 %	37 92,50 %
Total		2 100,00 %	13 100,00 %	23 100,00 %	40 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Ante todo, aclaramos que la escasez en la cantidad de diputados incluidos en la tabla y la eliminación de los aliados se debe a una doble condición: por un lado, a una cierta cantidad de ausentes en el momento de la votación, y por otro lado, al hecho de que algunos gobernadores presentaron posturas imposibles de rastrear.

Hecha la aclaración, observamos que nuevamente los resultados son concluyentes y no dejan lugar a dudas. La posición a favor o en contra de parte del gobernador presenta una influencia mucho mayor que las características productivas de la provincia de donde proceden los diputados.

Tabla 15 : Votación Resolución 125. Diputados oficialistas de sus Gobiernos provinciales por provincia sojera o no sojera, por postura del gobernador sobre la medida y posición política

		Gobernador oficialista		Gobernador opositor		Gobernador aliado	
		Sojera	No sojera	Sojera	No sojera	Sojera	No sojera
Voto del legislador	A favor	50 78,10 %	38 97,40 %	0	0	5 83,30 %	1 11,10 %
	En contra	14 21,90 %	1 2,60 %	11 100,00 %	7 100,00 %	1 16,70 %	8 88,90 %
Total		64 100,00 %	39 100,00 %	11 100,00 %	7 100,00 %	6 100,00 %	9 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Tabla 16 : Votación Ley de Protección de Glaciares. Diputados *oficialistas de sus Gobiernos provinciales* por provincia minera o no minera, por postura del gobernador sobre la medida y posición política

		Gobernador oficialista		Gobernador opositor		Gobernador aliado	
		Sojera	No sojera	Sojera	No sojera	Sojera	No sojera
Voto del legislador	A favor	0 0,00 %	1 2,60 %	2 66,70 %	18 100,00 %	3 75,00 %	1 12,50 %
	En contra	18 100,00 %	37 97,40 %	1 33,30 %	0 0,00 %	1 25,00 %	7 87,50 %
Total		18 100,00 %	38 100,00 %	3 100,00 %	18 100,00 %	4 100,00 %	8 100,00 %

Fuente: elaboración propia.

Como se explicó anteriormente, la escasez de diputados se debió a factores coyunturales de las votaciones, en este caso agravadas por la división en múltiples categorías de control. Por ese mismo motivo, no podemos analizar en mayor detalle el caso de los aliados (ya que de seguir dividiendo en categorías no habría casos para llenar las casillas). Más allá de esto, se puede observar que en los demás casos se mantienen las tendencias señaladas hasta aquí.

V. CONSIDERACIONES FINALES

En lo que hace a la relación entre poderes ejecutivo y legislativo, en los últimos años, el mundo académico ha comenzado a incluir a los actores subnacionales como un factor interviniente. En este sentido, hasta tiempos recientes la bibliografía refería al papel "legislativo" de los gobernadores con un carácter más anecdótico o testimonial que científico. En aras de completar este vacío académico, algunos estudios se han orientado hacia la necesidad de medir empíricamente la mencionada influencia de los gobernadores.

Sin embargo, en lo referente a algunas leyes relativas a cuestiones económicas, siguen imperando criterios excluyentes de las posturas de los legisladores, por lo general con explicaciones simplistas basadas en

determinismos del tipo económico. Antes que tenerse en cuenta el rol de los gobernadores, se suele hacer mayor referencia a los intereses de las provincias representadas en el Congreso Nacional o al papel de los *lobbies* económicos afectados. Pese a que dicha influencia había sido mensurada en trabajos anteriores, en ámbitos académicos diversos sigue escuchándose la postura economicista.

Ahora bien, más allá de tales posturas reduccionistas, es interesante controlar las investigaciones y los instrumentos desarrollados hasta el momento para medir la influencia de los gobernadores en el comportamiento legislativo de diputados y senadores.

Así, los resultados obtenidos en la presente investigación demostraron, en primer lugar, que el factor productivo provincial no es determinante a la hora de la votación legislativa. Si bien sugiere cierta influencia, esta no es claramente determinante. En términos prácticos, los representantes de una provincia sojera no necesariamente votan a favor de los intereses sojeros, ni los provenientes de distritos mineros legislan necesariamente a favor de los *lobbies* de la minería.

En segundo lugar, al incorporarse variables de control tales como la postura del gobernador y la posición política frente al Ejecutivo nacional, los datos

no dan lugar a dudas: frente a estos factores, la estructura productiva de la provincia resulta de mayor irrelevancia para explicar el comportamiento del voto legislativo de senadores y diputados nacionales. En otras palabras, la posición que fije el gobernador es más importante que los intereses productivos.

Si bien estos intereses pudieran influir directamente sobre los gobernadores y, luego, como por carácter transitivo, sobre los legisladores, lo que esto nos estaría mostrando es que, para los legisladores, la política es una variable preponderante por sobre la variable productiva.

Por último, queda confirmado que en el actual sistema político argentino, la territorialidad posee un peso específico propio y que, por ello, requiere de un análisis mayor al que se le dio históricamente. No obstante, lo que hay que tener en cuenta para entender las votaciones de los legisladores no es tanto la matriz productiva de sus terruños de origen, sino las posiciones que coyunturalmente presenten los líderes territoriales. Esto es lo que se buscó demostrar en investigaciones previas y que aparece fortalecido por el presente estudio.

Pese a todo, y conscientes de la escasez de casos que se han podido trabajar, dejamos abierta la posibilidad a distintos factores explicativos que puedan surgir a futuro, como así también resta comprobar si este fenómeno inicialmente observado es propio de la dinámica argentina o característico de los países federales latinoamericanos. Por lo pronto, podemos afirmar que todo parece indicar que para comprender la dinámica del Congreso Nacional argentino, los gobernadores importan.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abrucio, Fernando Luiz (1998). "Os Baroes da Federação: Os Governadores e a redemocratização brasileira", Hucitec/Departamento de Ciencia Política, Universidad de San Pablo, San Pablo.
2. Ames, Barry (1992). "Disparately seeking politicians: Strategies and outcomes in Brazilian legislative elections", paper presentado en Conference of the Latin American Studies Association, Los Angeles, October.
3. ----- (1995). "Electoral strategy under open-list proportional representation", en *American Journal of Political Science*, MIT Press, vol. 39, number 2, Cambridge, May.
4. ----- (2000). "Disciplina partidaria en la Legislatura brasileña", en *Política y Gobierno*, vol. VII, número 1, CIDE, México, primer semestre.
5. Amorim Neto, Octavio (2002), "Presidential cabinets, electoral cycles, and coalition discipline in Brazil", en Morgenstern, Scott y Nacif, Benito (eds.), "Legislative politics in Latin America", Cambridge University Press, New York.
6. Ashworth, Scott y Bueno de Mesquita, Ethan (2004). "Party discipline with electoral and institutional variation", working paper WP2004'7, Institute of Governmental Studies, University of California, Berkley.
7. Bonvecchi, Alejandro y Schijman, Agustina (2005). "Organización y funcionamiento del Congreso argentino: hacia una agenda de investigación", paper presentado en VII Congreso Nacional de Ciencia Política SAAP, Córdoba, 15-18 de noviembre.
8. Bowler, Shaun; Farrell, David M. y Katz, Richard S. (eds.) (1999). "Party discipline and parliamentary government", Ohio State University Press, Columbus.
9. Calvo, Ernesto (2007), "The responsive Legislature: Public opinion and law making in a highly disciplined Legislature", en *British Journal of Political Science*, 37, 263-28.
10. ----- (2001). "Party and coalition unity in legislative voting", Working Paper #376, Department of Political Science, Washington University, St. Louis.
11. ----- (2002). "Getting their way, or getting in the way? Presidents and party unity in legislative voting", paper presentado en Congreso de American Political Science Association, Boston, agosto.
12. Carey, John M. y Yannitell Reinhardt, Gina (2001). "Coalition Brokers or Breakers? Brazilian Governors and Legislative Voting", Department of Political Science, Washington University, St. Louis.
13. Chang, E. C. C. y Golden, M. A. (2001). "Competitive corruption: Factional conflict and political malfeasance in postwar Italian Christian Democracy", en *World Politics*, vol. 4, number 53.
14. Cheibub, José Antonio; Przeworski, Adam and Saiegh, Sebastián (2004). "Government coalitions and legislative success under presidentialism and parliamentarism", en *British Journal of Political Science*, vol. 4, number 34, Cambridge University Press.
15. Coronel, Alejandro (2010). "Los gobernadores importan: nuevo enfoque en el estudio de las relaciones Ejecutivo-Legislativo en Argentina", paper presentado en IV Reunión Anual de la Red Europea de Política Latinoamericana -REPLA-, Bogotá, 6'8 de julio 2010.
16. Coronel, Alejandro y Zamichiei, Bernardo (2009). "El rechazo de las retenciones móviles en el Congreso Nacional: ¿fin de la disciplina partidaria en la Argentina?", paper presentado en el 21º Congreso Mundial de Ciencia Política, organizado por la International Political Science Association, Santiago de Chile, 12-16 de julio.
17. Coronel, Alejandro y Zamichiei, Bernardo (2010). "Los gobernadores importan: reinterpreta

- análisis de la relación Ejecutivo Legislativo a través de los actores sub-nacionales", paper presentado en el V Congreso ALACIP "Integración, Diversidad y Democracia en tiempos del Bicentenario", Buenos Aires, 28-30 de julio.
18. Coronel, Alejandro y Zamichiei, Bernardo (2011). "El camino de las influencias. Actores sub-nacionales, sistemas electorales y de partidos en la relación Ejecutivo-Legislativo en Latinoamérica", Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset-Universidad Complutense de Madrid/Escuela Electoral y de Gobernabilidad-Jurado Nacional de Elecciones, Lima.
19. Coronel, Alejandro y Zamichiei, Bernardo (2012). "Los gobernadores, ¿convidados de piedra en la relación Ejecutivo-Legislativo? Construcción de un nuevo instrumento de medición para el abordaje del fenómeno", en POSTdata, Vol. 17, N.º1, Buenos Aires, abril.
20. Cox, Gary (1987). "The efficient secret", Cambridge University Press, New York.
21. Díaz Rebolledo, Jerónimo (2005). "Los determinantes de la indisciplina partidaria. Apuntes sobre la conexión electoral en el Congreso mexicano, 2000-2003", en Política y Gobierno, vol. XII, número 2, CIDE, México, segundo semestre.
22. Diermeier, Daniel y Feddersen, Timothy J. (1998). "Cohesion in Legislatures and the vote of confidence procedure", en American Political Science Review vol. 3, number 92, American Political Science Association.
23. Etchemendy, Sebastián y Palermo, Vicente (1997). "Conflicto y concertación. Gobierno, Congreso y organizaciones de interés en la reforma laboral del primer gobierno de Menem", Universidad Torcuato Di Tella-WP 41, Buenos Aires.
24. Figueiredo, Argelina C. y Limongi, Fernando (2000). "Presidential power, Legislative organization, and party behavior in Brazil", en Comparative Politics, vol. 2, number 32, City University of New York Graduate Center and Hunter College, New York, April.
25. Fiorina, Morris P. (1977). "Congress, keystone of the Washington establishment", Yale University Press, New Haven.
26. Geddes, Barbara y Ribeiro Neto, Arturo (1992). "Institutional sources of corruption in Brazil", en Third World Quarterly, Routledge, vol. 13, number 4.
27. Hazan, Reuven Y. (2003). "Does cohesion equal discipline? Towards a conceptual delineation", en Journal of Legislative Studies, vol. 9, number 4, Winter.
28. Hix, Simon (2004). "Electoral institutions and legislative behavior - Explaining voting defection in the European Parliament", en World Politics, vol. 2, number 56.
29. Hix, Simon, Noury, Abdul y Roland, Gerard (2002). "A 'normal' Parliament? Party cohesion and competition in the European Parliament, 1979-2001", paper presentado en Annual Meetings of the Public Choice Society, San Diego, March.
30. Inchauspe, Gonzalo (2012). "Ley electoral, gobernadores y disciplina partidaria. Análisis de la disciplina partidaria según el sistema electoral de las provincias", paper presentado en el 22º Congreso Mundial de Ciencia Política, organizado por la International Political Science Association, Madrid, 8-12 de julio.
31. Jacobson, Gary C. (1990). "The electoral origins of divided government: Competition in U.S. House elections, 1946-1988", Westview Press, Boulder.
32. Jones, Mark (2002). "Explaining the high level of party discipline in the Argentine Congress", en Legislative Politics in Latin America, Morgenstern, S. y Naciff, B. (eds.). Cambridge University Press, Cambridge.
33. Jones, Mark y Hwang, W. (2005). "Provincial party bosses: Keystone of the Argentine Congress", en Levitsky, S y Murillo, M. (eds.). "Argentine Democracy", The Pennsylvania State University Press, University Park, Pennsylvania.
34. Jones, Mark; Hwang, W. y Micozzi, J. (2009). "Government and opposition in the Argentine Congress, 1989-2007: Understanding inter-party dynamics through roll call vote analysis", en Journal of Politics in Latin America, Vol. 1.
35. Katz, Richard S. (1980). "A theory of parties and electoral systems", Johns Hopkins University Press, Baltimore.
36. Kunicova, Jana y Remington, Thomas Frederick (2008). "Party cohesion in the Russian State Duma, 1994 2003. Mandates, parties and dissent: Effect of electoral rules on Parliamentary", en Party Politics, vol. 14, number 5.
37. Linz, Juan J. (1994). "Presidentialism or parliamentarism: Does it make a difference?", en Linz, Juan J. y Valenzuela, Arturo (eds.). "The failure of presidential democracy", The Johns Hopkins University Press, Baltimore.
38. Magar, Erik y Weldon, Jeffrey (2001). "The paradox of the veto in Mexico (1917-1997)", documento preparado para el 23th International Congress of the Latin American Studies Association, Washington.
39. Mainwaring, Scott (1991). "Politicians, parties, and electoral systems: Brazil in comparative perspective", en Comparative Politics, October.
40. ----- (1999). "Rethinking party systems in the third wave of democratization: The case of Brazil", Stanford University Press, Stanford.
41. Martínez Elipe, León (2000). "Fiscalización política del gobierno. Volumen primero. Fiscalización

- parlamentaria y extraparlamentaria. Inspección parlamentaria", Aranzadi, Elcano.
42. McCubbins, Mathew D. y Rosenbluth, Frances M. (1994). "Party provision for personal politics: Dividing the votes in Japan", en McCubbins, Mathew D. & Cowhey, Peter (eds.). "Structure and policy in Japan and the United States", Cambridge University Press, New York.
43. McElroy, Gail (2007). "Legislative politics as normal? Voting behaviour and beyond in the European Parliament", en *European Union Politics*, Sage Publications, vol. 8, number 3.
44. Moon, Woojin (2005). "Decomposition of regional voting in South Korea. Ideological conflicts and regional interests", en *Party Politics*, vol. 11, number 5.
45. Morgenstern, Scott (2003). "Explicando la unidad de los parlamentarios en el Cono Sur", en Alcántara Sáez, Manuel y Barahona, Elena (eds.), "Política, dinero e institucionalización partidista en América Latina", Universidad Iberoamericana, México.
46. Mustapic, Ana María (2000). "Oficialistas y diputados: las relaciones ejecutivo-legislativo en la Argentina", en *Desarrollo Económico*, vol. 39, número 156.
47. Nacif, Benito (2002). "Understanding party discipline in the Mexican Chamber: The centralized party model", en Morgenstern, Scott & Nacif, Benito (eds.), "Legislative politics in Latin America", Cambridge University Press, Cambridge.
48. Ózbudun, Ergun (1970). "Party cohesion in Western democracies: A causal analysis", Sage, Beverly Hills.
49. Persson, T. y Tabellini, G. (2003). "The economic effects of constitutions", MIT Press, Cambridge.
50. Quinn, Thomas (2002). "Block voting in the Labour Party: A political exchange model", en *Party Politics*, vol. 8, number 2.
51. Reed, Steven R. (1994). "Democracy and the personal vote: A cautionary tale from Japan", en *Electoral Studies*, vol. 1, number 13, March.
52. Rice, Stuart A. (1925). "The behavior of legislative groups", en *Political Science Quarterly*, vol. 2, number 40.
53. Sartori, Giovanni (1976). "Partidos y sistemas de partidos", Alianza, Madrid.
54. Shugart, Matthew Soberg (1998). "The inverse relationship between party strength and executive strength: A theory of politicians' constitutional choices", en *British Journal of Political Science*, number 28.
55. ----- (2001). "Electoral 'efficiency' and the move to mixed-member systems", en *Electoral Studies*, number 20, págs. 173-193.
56. Shugart, Matthew Soberg y Nielson, Daniel (1993). "Liberalization through institutional reform: Economic adjustment and constitutional change in Colombia" (paper no publicado).
57. Shugart, Matthew Soberg y Wattenberg, Martin P. (eds.) (2001). "Mixed-member electoral systems: The best of both worlds?", Oxford University Press, New York.
58. Siavelis, Peter (2002). "Exaggerated presidentialism and moderate Presidents: Executive-Legislative relations in Chile", en Morgenstern, Scott y Nacif, Benito (eds.). "Legislative politics in Latin America", Cambridge University Press, New York.
59. Ugalde, Luis Carlos (2000). "The Mexican Congress. Old player, new Power", CSIS Press, Washington.
60. Uslaner, Eric M. (1985). "Casework and institutional design: Redeeming promises in the promised land", en *Legislative Studies Quarterly*, number 10.
61. Weldon, Jeffrey A. (2002). "Factores institucionales y políticos de la disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de México, 1998-2002", Instituto Tecnológico Autónomo de México, México.

ANEXO I

Listado de proyectos considerados para el análisis

Año	Proyectos mencionados en diarios de tirada nacional	Origen	Gobernadores sin postura	Situación del proyecto	Resultado del proceso legislativo
2008	Resolución 125	Oficialismo	0	Votación finalizada	Rechazado
	Estatización de las AFJP	Oficialismo	4	Votación finalizada	Aprobado
	Emergencia económica e impuesto al cheque	Oficialismo	7	Votación finalizada	Aprobado
	Estatización de Aerolíneas Argentinas	Oficialismo	5	Votación finalizada	Aprobado
2009	Adelantamiento de elecciones	Oficialismo	0	Votación finalizada	Aprobado
	Facultades delegadas	Oficialismo	19	Votación finalizada	Aprobado
	Medios audiovisuales	Oficialismo	1	Votación finalizada	Aprobado
	Impuesto tecnológico	Oficialismo	22	Votación finalizada	Aprobado
	Reforma política	Oficialismo	3	Votación finalizada	Aprobado
2010	Reforma del Consejo de la Magistratura	Oposición	---	Proyecto en trámite	
	Ley de Coparticipación	Oposición	---	Proyecto en trámite	
	Promoción Industrial	Oposición ⁵	---	Proyecto en trámite	
	Aportes del Tesoro de la Nación	Oposición	4	Votación finalizada	Aprobado ⁶
	Reforma de Súperpoderes	Oposición	---	Proyecto en trámite	
	82 % Móvil Jubilaciones	Oposición	5	Votación finalizada	Aprobado
	Ley de Glaciares	Oposición ⁷	5	Votación finalizada	Aprobado
	Reforma del INDEC	Oposición	---	Proyecto en trámite	
	Papel Prensa/Fibertel	Oposición	---	Proyecto en trámite	
2011	Fondo del Bicentenario	Oficialismo	1	Votación finalizada	Aprobado

⁵Este proyecto fue presentado a instancias de los propios gobernadores (de diferentes signos políticos). Fue categorizado como opositor no tanto por el origen en sí, sino por la postura en contra del Ejecutivo nacional.

⁶Aprobado solo en una Cámara. Al haber implementado por motu proprio el Ejecutivo la medida aprobada en Diputados, esto generó que su tratamiento quedase sin efecto en el Senado.

⁷Si bien la iniciativa contaba entre sus redactores al senador oficialista Filmus, lo categorizamos como oposición debido al antecedente del poder ejecutivo que vetara dicha iniciativa en período legislativo anterior.

This page is intentionally left blank